

INFORME COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 del 2016

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONSTRUCTORA ABIDI S.A.
Ciudad.

Estimados Señores

1. He revisado el Balance General de **CONSTRUCTORA ABIDI S.A.** al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mí revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **CONSTRUCTORA ABIDI S.A.** y/o sus Administradores, en relación a:

Ø El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Ø Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Ø Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.

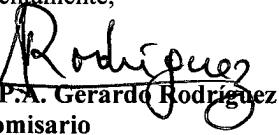
Ø Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías; y surgen de los registros contables de la Compañía.

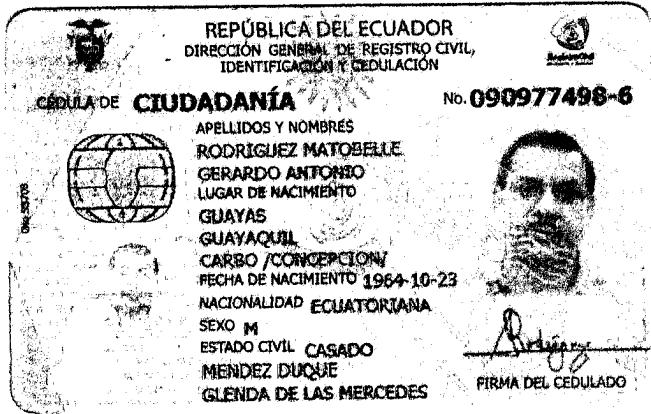
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **CONSTRUCTORA ABIDI S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2015.

4. No hubo limitaciones en la elaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


C.P.A. Gerardo Rodríguez
Comisario
C.C.# 0909774986



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
CONTADOR PUBL/AUTOR V4003V442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ LUIS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATOBELLE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-07-27

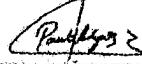
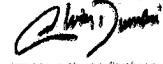
FECHA DE EXPIRACION
2023-07-27

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDE CU 0909774986 <<<<<<<<<<
641023M230727ECU <<<<<<<<<
RODRIGUEZ < MATOBELLE << GERARDO < A

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0015 **0909774986**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RODRIGUEZ MATOBELLE GERARDO
ANTONIO

GUAYAS	CIRCUMSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	3
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

